



Fecha: 13/10/2016
Fuente: LA TERCERA - STGO-CHILE
Pag: 8
Art: 2
Título: REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS

Tamaño: 5,2x23,7
Cm2: 123

Tiraje: 87.000
Lectoría: 298.000
Tono: No Definido

Reforma al Código de Aguas

Señor director:

Lamento tener que responder a Sara Larraín, directora de Chile Sustentable, quien, sin nombrarme, se refiere en carta publicada el domingo a mis declaraciones sobre los nefastos efectos que la Reforma al Código de Aguas tendría sobre los 350.000 agricultores que poseen derechos de aguas, lo que no ayuda a informar correctamente a la opinión pública.

Hay un aparente desconocimiento de las normas constitucionales que protegen estos derechos, los cuales, siendo patrimonio de sus titulares, son perpetuos y permiten su uso, goce y disposición sin restricción alguna que lo pueda afectar en su esencia. La única limitación que se acepta es la expropiación por razones de utilidad pública, calificada por el legislador e indemnizada al contado y a valor comercial.

Pretender modificar los derechos de aprovechamiento, tanto vigentes como nuevos, al limitar su vigencia a 30 años e imponer restricciones que atentan contra su esencia, es inconstitucional, aunque se respeten las facultades de uso, goce y disposición. Por ello hice ver ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados que para poder cumplir ese propósito era necesario dictar una ley de expropiación de los derechos, que debe considerar US\$ 17.000 millones para el pago de indemnizaciones sólo a los agricultores.

No acepto que se pretenda justificar el despojo masivo del patrimonio de los agricultores, por el incumplimiento de unos pocos que no pagan su patente por no uso, endosándonos los costos a todo el resto. Consideramos que esta discusión es funcional al propósito de recuperar el control político del recurso, evitando pagar las indemnizaciones, tal como ya ocurrió con la Reforma Agraria, cuando se expropió la tierra y el agua pagando sólo el 10%, actuando al margen de la Constitución.

Patricio Crespo

Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA)